



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEAJ
Dirección Ejecutiva de
Administración Judicial

FICHA

Perfil del Proyecto de Transición en la Transformación Digital

Septiembre

2020

DOCUMENTO
DE TRABAJO



Contenido

I. Contexto de la Etapa de Transición.....	1
II. Características de Proyectos de Transición.....	3
III. Proyectos de Transición.....	4
3.1 Proyectos de Articulación.....	4
3.1.1 Digitalización de Expedientes Judiciales.....	4
3.1.2. Gestor documental.....	4
3.1.3 Repositorio de contenidos electrónicos.....	5
3.1.4 Servicios por Fábrica de Software.....	5
a. Reparto de procesos.....	6
b. Optimización de Sistemas de gestión de procesos existentes.....	6
c. Optimización del envío de Tutelas a la Corte para revisión.....	6
d. Voto electrónico judicial.....	6
3.2. Proyectos de Servicios.....	1
3.2.1 Proyectos de sede electrónica.....	1
a. Radicación.....	1
b. Notificaciones y Comunicaciones.....	1
c. Firma electrónica.....	2
d. Expediente electrónico.....	2
e. Consultas procesales.....	2
f. Analítica e IA.....	2
g. Chatbots y Asistentes Virtuales.....	3
h. Equipos y servicios de Audiencias Virtuales.....	3



I. Contexto de la Etapa de Transición

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11631, “...adopta el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial - PETD 2021- 2025” como Instrumento de Planeación Institucional Estratégica, a través del cual se materializa la formulación, desde la planeación estratégica, del Plan de Justicia Digital de que trata el Artículo 103 del Código General del Proceso.

El PETD adoptado cuenta con los siguientes Programas, que comprenden 20 proyectos y 51 actividades.



Como se ve el PETD es el norte común integrador para alcanzar el objetivo último de la Transformación Digital en la Rama Judicial.

Por su parte, dada la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto la ejecución de actividades dentro de una estrategia de choque, para soportar, mediante herramientas tecnológicas, el trabajo virtual y los servicios electrónicos.

En ese marco, se ha considerado la necesidad de analizar las condiciones existentes y definir escenarios viables y concretos de transición en el marco del



proceso y mapa de ruta hacia la transformación digital, que permita ir cerrando brechas y atendiendo necesidades prioritarias en la prestación del servicio¹.

En este escenario el PETD debe acompañarse con el **Proyecto de Transición**, que defina las capacidades que se deben desplegar en el tránsito hacia los objetivos de transformación, para mantener y mejorar los servicios tecnológicos y de información que demandan los procesos misionales de la Rama Judicial y los usuarios de los mismos.

Así la transición resulta ser una función integradora de esfuerzos y de capacidades disponibles, para mejorar, durante el período de implementación de los proyectos de transformación, las condiciones de arquitectura empresarial, para prestar más y mejores servicios, con la oportunidad, eficiencia y efectividad que demanda la administración de justicia, en un mecanismo de priorización, gobernado por el concepto de valor agregado y de cadena de valor, a partir de soluciones de implementación en el corto plazo.

Una transición, bajo estos conceptos compone una estrategia generadora de confianza, en el marco de la gestión del cambio y comunicación, que influye, de manera definitiva en la cultura organizacional y en la adopción de nuevas capacidades, fruto de la transformación digital.

¹ Parágrafo, Artículo 21 Acuerdo 11567 del Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ deberá presentar un perfil de proyecto para la implementación de soluciones ágiles de transición basadas en estándares para la recepción segura de acciones y trámites, la radicación y el reparto web, la gestión de documentos electrónicos, la firma y votaciones electrónicas o la gestión procesal vía web, a partir de la identificación de oportunidades. Para la planeación y diseño del proyecto deberá considerarse la participación seccional y eventuales usuarios. El proyecto debe contemplar herramientas genéricas preexistentes como las colaborativas y deberán prever la integración o comunicación con los sistemas de gestión procesal. El Consejo Superior de la Judicatura, podrá solicitar el apoyo o cooperación de organizaciones o entidades para el desarrollo de tales soluciones de innovación de transición.



II. Características de Proyectos de Transición

- Ser catalizador de la transformación digital en la medida en que acelera la misma.
- Facilitar la apropiación de nuevas tecnologías.
- Estar asociado a la prestación de un servicio clave dentro de la gestión de la Rama Judicial.
- Constituir un modo de mejoramiento del servicio o facilitar el acceso al mismo, bajo el concepto de cadena de valor.
- Realizable en el corto tiempo.
- Generar capacidades adicionales de servicio, tanto para usuario internos como externos.
- Debe ser financiable, es decir realizable, en el cronograma propuesto.
- Hacer parte del marco del Plan Estratégico de Transformación Digital PETD.



III. Proyectos de Transición

Se han dividido en dos categorías:

- **Proyectos de Articulación**

Corresponde a proyectos que amparan, generan o permiten el despliegue de otras herramientas y funcionalidades en el ecosistema de la gestión jurisdiccional.

- **Proyectos de Servicio**

Corresponden a proyectos agrupados bajo los de articulación, con componentes que constituyen el servicio propiamente dicho, a través de su integración y dependencia del proyecto articulador. Constituyen la materialización de los objetivos gobernados por los proyectos articuladores.

3.1 Proyectos de Articulación

3.1.1 Digitalización de Expedientes Judiciales

Descripción: Corresponde a la digitalización de expedientes en gestión de los procesos judiciales de las distintas jurisdicciones y especialidades, a nivel nacional

Objetivo: Conformación del expediente electrónico, bajo las normas, estándares y lineamientos de gestión documental, facilitar la gestión y disponibilidad del expediente.

3.1.2. Gestor documental

Descripción: proyecto que hace parte del Plan de Digitalización de Expedientes de la Rama Judicial, referido a adquirir e implementar una solución de gestión electrónica de los contenidos, documentos y archivo electrónicos.

Objetivo: Poner a disposición de todos los despachos judiciales, en las distintas jurisdicciones, especialidades y niveles, un sistema informático que permita administrar el ciclo de vida del documento electrónico y



conformar el expediente electrónico, observando los requerimientos funcionales del MOREQ, las reglas de gestión documental del Consejo Superior de la Judicatura y del Archivo General de la Nación y los lineamientos para la gestión de documentos y expedientes electrónicos de MINTIC.

3.1.3 Repositorio de contenidos electrónicos

Descripción: medio único de almacenamiento o repositorio en la nube dispuesto para la gestión de contenidos, documentos y expedientes electrónicos. Este proyecto hace parte del Plan de Digitalización de Expedientes.

Objetivo: Poner a disposición de la Rama Judicial un repositorio de contenidos, documentos y expedientes electrónicos, único, para garantizar su disponibilidad, acceso y conservación.

3.1.4 Servicios por Fábrica de Software

Descripción: Implementación de una Fábrica de Software para el mantenimiento, soporte y desarrollo de funcionalidades en los sistemas informáticos actuales e implementar soluciones temporales y de transición.

La fábrica de software, es un concepto que agrupa conocimiento, capacidades, especialidades y estándares de desarrollo de software, incluidos los de seguridad y calidad, para atender las necesidades de una organización, con una capacidad sustentable de reacción y producción frente a las mismas. Con la fábrica de software en la Rama Judicial, se atenderán necesidades de mantenimiento e implementación de nuevas necesidades, en la transición, de los sistemas actuales y aquellas herramientas que deban implementarse para asegurar la transición en la Transformación Digital.

Objetivo: Disponer de capacidades de desarrollo de software para mantener, soportar y desarrollar funcionalidades, que demanden los servicios apoyados en los sistemas informáticos disponibles actualmente en la Rama Judicial o atender nuevas necesidades puntuales de desarrollo, a partir de estándares y lineamientos de calidad.



DEAJ
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

En específico, bajo el mapa de ruta de transición, se incluyen los siguientes servicios:

- a. Reparto de procesos
- b. Optimización de Sistemas de gestión de procesos existentes
- c. Optimización del envío de Tutelas a la Corte para revisión
- d. Voto electrónico judicial





3.2. Proyectos de Servicios

3.2.1 Proyectos de sede electrónica

La sede electrónica, como lo define el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones MINTIC, es *la dirección electrónica de titularidad, administración y gestión de cada autoridad competente, dotada de las medidas jurídicas, organizativas y técnicas que garanticen calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad de la información y de los servicios, ... (a través del cual se integran) las interacciones digitales existentes como trámites, servicios, ejercicios de participación, acceso a la información, colaboración y control social, entre otros*².

A continuación, se describe el perfil de los proyectos que contribuirán a la conformación de esta sede electrónica para la Rama Judicial:

La sede electrónica, en un esquema dinámico y gradual, es producto de los resultados previstos para las actividades del PETD, a más, de potenciar e integrar los servicios que se han dispuesto en la coyuntura del COVID. Comprenden entre otras las herramientas de presentación de demandas, Tutelas y Habeas Corpus, firma electrónica, herramientas colaborativas como Sharepoint, correo electrónico y One Drive, conexiones remotas, gestor documental, entre otros.

a. Radicación

Descripción: Proyecto orientado a facilitar a los usuarios del servicio de justicia canales de radicación de trámites y documentos.

Objetivo: Integrar en la sede electrónica el servicio de radicación de trámites, demandas y documentos, de manera segura y eficiente.

b. Notificaciones y Comunicaciones

² Artículo 2.2.17.6.1. del Decreto 620 de 2020.



Descripción: Servicio informático de comunicación de decisiones y comunicaciones judiciales.

Objetivos: Gestionar mediante servicios seguros, integrados con el expediente electrónico las comunicaciones y notificaciones judiciales.

c. Firma electrónica

Descripción: Funcionalidad de firma electrónica de documentos.

Objetivo: Gestionar mediante servicios seguros, integrados con el expediente electrónico la funcionalidad de firma electrónica.

d. Expediente electrónico

Descripción: Consolidación del expediente electrónico judicial.

Objetivo: Ajustar los estándares del documento y expediente electrónico, de acuerdo a las necesidades de la gestión judicial.

e. Consultas procesales

Descripción: Consulta trámites, procesos e información en la Rama Judicial

Objetivo: Integrar y mejorar los servicios de consulta de trámites, procesos e información en la Rama Judicial.

f. Analítica e IA

Descripción: Implementación de servicios de analítica de datos e inteligencia artificial a partir de la información de expedientes judiciales electrónicos y otras fuentes de información

Objetivo: Organizar, disponer y analizar la información consolidada en bodegas de datos de expedientes electrónicos y otras fuentes de



información de la Rama Judicial, para generar conocimiento para la toma de decisiones.

g. Chatbots y Asistentes Virtuales

Descripción: Implementación Chatbots o asistentes virtuales

Objetivo: Conformar bases de conocimiento e implementar a partir de ellas chatbots o asistentes virtuales

h. Equipos y servicios de Audiencias Virtuales

Descripción: Adquisición de equipos y servicios de audiencias virtuales

Objetivo: Mantener y modernizar la infraestructura de equipos de audiencias y servicios conexos, que permitan prestar adecuadamente los servicios, la intercomunicación con los intervinientes y la articulación con sistema integrado único de gestión de procesos – SIUGJ –

